

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalmez, el día 18 de febrero de 2021 el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI en materia presupuestaria de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por plazo de quince (15) días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de edictos de esta entidad local, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto municipal se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo, no se presentan reclamaciones. En el caso de que se hubieran realizado alegaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Guadalmez, 22 de febrero de 2021.- Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 555

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>